EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

Daniela Esper
C.C. No. 1.140.859.762

Tres millones cuatrocientos veinte mil pesos ($ 3.420.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. 202201556 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 12 de FEBRERO A 11 DE MARZO DEL AÑO 2022.**

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
NO. 59961821414

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 31 días del mes de marzo del año 2022

Cordialmente,



DANIELA ESPER SOCARRAS

C.C. No. 1.140.859.762